

Sunchales, 29 de Noviembre de 1989.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 684/89-263/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M., mediante el cual proponen incrementos en la: Tasa General Inmuebles Urbanos, Tasa por Servicios Cloacales y aporte al S.A.M.Co., y;

CONSIDERANDO:

Que, es real el retraso en el valor de las Tasas por Servicios, comparado con la evolución de los precios relativos;

Que, es necesario adherirse a la política en el orden Nacional en el sentido de no incrementar tarifas a los fines de la contención inflacionaria;

Que, es aconsejable proseguir con el plan de austeridad puesto de manifiesto por la actual administración, hecho que sirve de ejemplo a la comunidad toda;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 684/89-263/89

Art. 1°) Ratifíquense, para el mes de Diciembre de 1989, los valores vigentes para Noviembre del mismo año, de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Tasa por Servicios Cloacales y Aporte al S.A.M.Co..-

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Noviembre de 1989.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL